



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 339/2013**

Bahía Blanca, 2 de octubre de 2013

VISTO:

El Convenio firmado entre la UNS, la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Argentina de Educación y Prevención del Cáncer (AAPEC);

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio establece la designación por parte de este Departamento de dos becarios alumnos para realizar el trabajo de campo;

Que los docentes Eduardo Laura y Natalia Príncipe han analizado los CV de los postulantes y de allí surge la propuesta de designación de la alumna Daiana Mujica;

Que ya se encuentra incorporado y distribuido en el Centro de Costo 310 el dinero correspondiente al pago de dichas becas;

Lo aprobado en sesión plenaria del 2 de octubre

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Designar a la alumna Daiana Mujica (DNI 35.775.396 - LU 93224) como becaria del Grupo Multidisciplinario que llevará a cabo las tareas establecidas en el Convenio citado, por el término de un año a partir del 2 de octubre de 2013.

Artículo 2º: Abonar a la alumna becada una suma mensual de pesos ochocientos (\$ 800) mensuales, a partir del mes de octubre de 2013, afectando la presente beca al Inciso 5 del Centro de Costo 310 – Convenio UNS-AAPEC-Municipalidad de Bahía Blanca.

Artículo 3º: Pase a la Dirección General de Economía y Finanzas a sus efectos.